



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

724073

BUIN,

07 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1636/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 647 de fecha 31 de Mayo de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-17, a nombre de Oscar Vigouroux Venegas, desde calle Arellano N° 96 a Camino El Arpa N° 640, localidad de Alto Jahuel. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 3.277, de fecha 24.03.2022, ingresada por Oscar Vigouroux Venegas. Se adjunta solicitud de traslado de patente.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado de Residencia.
- Certificado de Zonificación, de fecha 14.03.2022.
- Contrato de Arrendamiento del inmueble donde funcionará la patente.
- Certificado de Número 1176, de fecha 17.03.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Comprobante de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Título de Dominio de la propiedad.
- Memo N° 416, de fecha 21.04.2022 donde la Dirección Jurídica informa la factibilidad para el traslado de la patente de Oscar Vigouroux Venegas.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar el traslado de la patente.

DECRETO.

1.- Autorízase el Traslado de la Patente de Domicilio Postal Tributario Rol 7-17, a nombre de Oscar Vigouroux Venegas, RUT N° desde calle Arellano N° 96 a Camino El Arpa N° 640, localidad de Alto Jahuel.

2.- Déjese constancia que los antecedentes presentados por el contribuyente cumplen con los requisitos y exigencias solicitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. VZS. mss:

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Traslado Patente\Oscar Vigouroux Venegas.doc